

Ab. Mario Baquerizo Gonzalez

NOTARIA VIGESIMA TERCERA DEL
CANTON GUAYAQUIL



I



CESION DE PARTICIPACIONES QUE
HACE EL INGENIERO NAVAL MIGUEL
FIERRO SAMANIEGO, DEBIDAMENTE
AUTORIZADO POR SU CONYUGE
MARTHA BAQUERO DE FIERRO A FAVOR
DE LOS LOS INGENIEROS NAVALES:
ESTHELA CASTAÑEDA DE CASTILLO,
JOSE FELIX ALVAREZ MONTERO, MARIO
ROMAN VERDESOTO y COLON
LANGARANO SIERRA.-----

(Cuantía indeterminada).-----

Ab. Mario Baquerizo González
Notario Vigésimo Tercero del Cantón

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los diecisiete días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y seis, ante mí, Abogado **MARIO BAQUERIZO GONZALEZ**, Notario Público Titular Vigésimo Tercero de este cantón, comparecen los señores: **MIGUEL FIERRO SAMANIEGO; MARTHA BAQUERO DE FIERRO; ESTHELA CASTAÑEDA DE CASTILLO, JOSE FELIX ALVAREZ MONTERO, MARIO ROMAN VERDESOTO y COLON LANGARANO SIERRA**, todos por sus propios derechos, los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados, de profesión Ingenieros Navales, domiciliados en esta ciudad, capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocer doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura, a la que proceden como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentaron la Minuta siguiente.- **MINUTA**
SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo,

I

I

sírvase usted autorizar una por la que conste la Cesión de Participaciones Sociales de la Compañía **"SCT-SERVICIO DE CONSULTORIA TECNICA C. LTDA"**, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTES**.- Comparecen y otorgan la presente escritura pública, por una parte y en calidad de cedente, el Ingeniero Naval MIGUEL FIERRO SAMANIEGO, debidamente autorizado por su cónyuge Martha Baquero de Fierro; y, por otra, en calidades de cesionarios: Los Ingenieros Navales: Esthela Castañeda de Castillo, José Félix Alvarez Montero, Mario Román Verdesoto y Colón Langarano Sierra. Los comparecientes, son casados, domiciliados en esta ciudad y de nacionalidad ecuatoriana. **SEGUNDA: ANTECEDENTES**.- El cedente, MIGUEL FIERRO SAMANIEGO, es socio participante del capital de la Compañía **"SCT-SERVICIO DE CONSULTORIA TECNICA C. LTDA"**, con cuatrocientas participaciones de un mil sucres cada una.- La Compañía en referencia se constituyó con un capital social de DOS MILLONES DE SUCRES (\$1.2'000.000,00), dividido en Dos mil participaciones iguales e indivisibles de un mil sucres cada una, todo lo cual consta en la escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Falquéz Ayala, el dos de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veintiuno de abril del mismo año.- **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES**.- Expuestos tales antecedentes, el Ing. Naval Miguel Fierro Samaniego, debidamente autorizado por su cónyuge Martha Baquero de Fierro y con el consentimiento unánime de la totalidad de los socios de **"SCT-SERVICIO DE CONSULTORIA TECNICA C. LTDA"**, expresado en la Sesión de Junta General Extraordinaria de Socios, celebrada el

C E R T I F I C A D O



Mediante el presente documento certifico que el Ingeniero Naval MIGUEL FIERRO SAMANIEGO, obtuvo de acuerdo al Art. 115 de la Ley de Compañías el consentimiento unánime del capital social de "SCT-SERVICIO DE CONSULTORIA TECNICA C. LTDA." para ceder 400 participaciones de \$/ 1.000,00 cada una a favor de los Ingenieros: Esthela Castañeda de Castillo; Mario Román Verdesoto; Ing. José Álvarez Montero, e; Ing. Colón Langarano Sierra.

Dicho consentimiento fue obtenido en la sesión de Junta General de Socios de la referida compañía, celebrada en esta ciudad el día 1 de septiembre de 1995.

Guayaquil, 1 de septiembre de 1995

p. "SCT-SERVICIO DE CONSULTORIA TECNICA C. LTDA."

Esthela Castañeda de Castillo
GERENTE

[Signature]
PRESIDENTE

[Signature]
Ab. Mario Baquerizo González
Notario Vigésimo Tercero del Cantón

ACTA No. 26



En Guayaquil, al primer día del mes de Septiembre de 1995, reúne la Junta General de Socios de la Compañía SOT-SERVICIOS DE CONSULTORIA TECNICA C. LTDA., con la presencia de la Ing. Esthela Castañeda que la preside, Ing. Mario Román V. para tratar el siguiente orden del día:

- Aprobación de actas anteriores.
- Renuncia del Ing. Miguel Fierro S. y venta de participaciones.
- Nómina del nuevo Presidente
- Varios

RESOLUCIONES:

- 1.- Se da lectura a las actas No. 23, 24, 25 las mismas que son aprobadas.
- 2.- En vista de que el Ing. José Alvarez no ha concurrido a esta reunión pese a haber sido convocado y habersele cursado el oficio No. 26, la Junta resuelve actuar sin la presencia de él y esperar para una próxima Junta, tratar sobre la comunicación enviada al Ing. José Alvarez.
- 3.- Se da lectura a la carta presentada por el Ing. Miguel Fierro con fecha Agosto 11 de 1.995 y que fue recibida por la Gerencia el día viernes 11 de Agosto de 1.995, luego de escucharla se resuelve aceptar la renuncia e inmediatamente se pasa a resolver sobre las transferencia de participaciones.
- 4.- La Gerencia pide se de lectura a los estatutos de la Compañía, al respecto.
- 5.- El Ing. Mario Román pide se de lectura a lo que dice el art. 115 de la Ley de Compañías.
- 6.- Luego de esto, la Junta resuelve que las 400 participaciones que a puesto a disposición el Ing. Miguel Fierro, según como consta en la carta de renuncia con fecha Agosto 11/95, sean repartidas equitativamente entre los socios de la siguiente forma:

Ing. José Alvarez	100 participaciones
Ing. Mario Román	100 participaciones
Ing. Esthela Castañeda	200 participaciones

Ab. Mario Baquerizo González
Notario Vigésimo Tercero del Cantón

Ab. Mario Baquerizo González
Notario Vigésimo Tercero del Cantón

En vista de que el Ing. Alvarez no está presente a que la Gerencia General expone el interés del Ing. Colón Langarano de convertirse en socio de la compañía, se resuelve que de las 100 participaciones asignadas al Ing. José Alvarez, 50 participaciones le sean cedidas al Ing. Colón Langarano quedando entonces definitivamente la siguiente distribución de estas 400 participaciones:

Ing. Esthela Castañeda	200 participaciones
Ing. Mario Román	100 participaciones
Ing. José Alvarez	50 participaciones
Ing. Colón Langarano	50 participaciones

Se procederá a contratar los servicios profesionales de un abogado para legitimar las resoluciones de la Junta.

El Ing. Mario Román pide la palabra y manifiesta que si bien es cierto el esposo de la Ing. Esthela Castañeda hasta ahora no ha tenido participación directa de la compañía, sin embargo a colaborado con nosotros asesorandonos e incluso recomendando a la compañía para cierto tipo de trabajo, por lo tanto el Ing. Mario Román propone que sea el Ing. Leonardo Castillo el nuevo Presidente de la Compañía S.C.T., e incluso, manifiesta que lo ha invitado y que si estan de acuerdo, que pase a la sala y asuma de una vez sus funciones; hasta tanto se legalice el nuevo nombramiento. La propuesta es aceptada y se pide al Ing. Leonardo Castillo a que forme parte de la sesión.

Siendo las 20h30 ingresa el Ing. Leonardo Castillo.

El Ing. Leonardo Castillo agradece a los socios la designación y pide la palabra para exponer lo siguiente:

Señores Socios: quiero compartir con ustedes lo mejor de mis buenos oficios para enrumbar esta Compañía Consultora de la cual sin ser socio ya la siento como propia. De antemano comprometo la colaboración incondicional de cada uno de ustedes y de la directiva para cumplir este objetivo, de ser necesario, solicitaré a través de la Gerencia General la reunión de ustedes para tratar algunos puntos que sean vitales para el desenvolvimiento normal de nuestras actividades. Quiero que quede expresamente constando en acta lo siguiente: hasta el día de hoy yo he ofrecido a través de mi esposa algún tipo de asesoramiento y eventualmente les he recomendado para que ejecuten algún trabajo. Dado a mis funciones que desempeño actualmente en la Dirección General de la Marina Mercante, esto me obliga a lo siguiente:

1.- A mantener la independendencia estricta de mis funciones, en aquellos trabajos que relacionados con esta dependencia merezcan mi atención y enrumbar los trabajos de la Compañía hacia variadas áreas de consultoría.



A continuación voy a dar lectura al Plan de Trabajo que me propongo realizar, para que sea fiscalizado por ustedes y pido que este plan sea adjuntado a la presente acta como constancia.



Luego de escuchar atentamente y discutir el plan de trabajo propuesto, es aceptado.

- 9.- Finalmente la Junta resuelve comunicar por escrito al Ing. Colón Langarano, la modalidad de trabajo de la compañía y las condiciones a los que deberá sujetarse desde el momento en que adquiere participaciones de la misma.

Siendo las 22h10 se levanta la sesión.

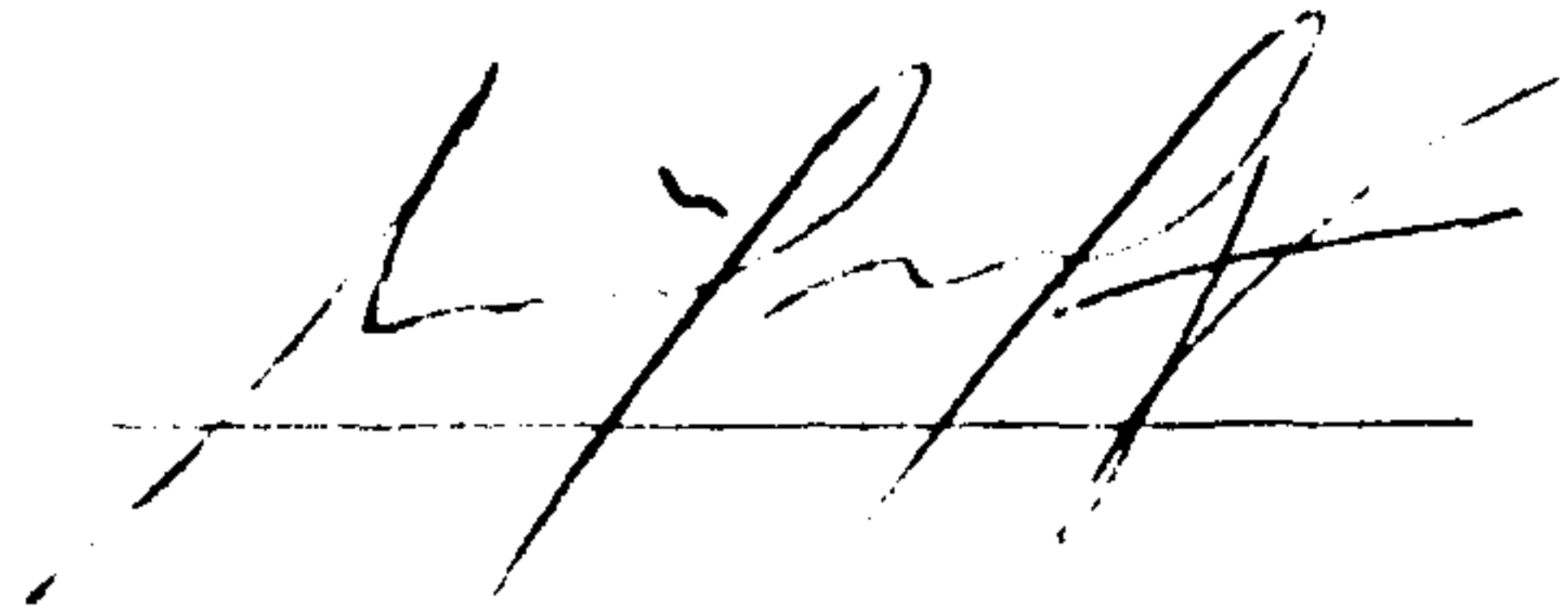
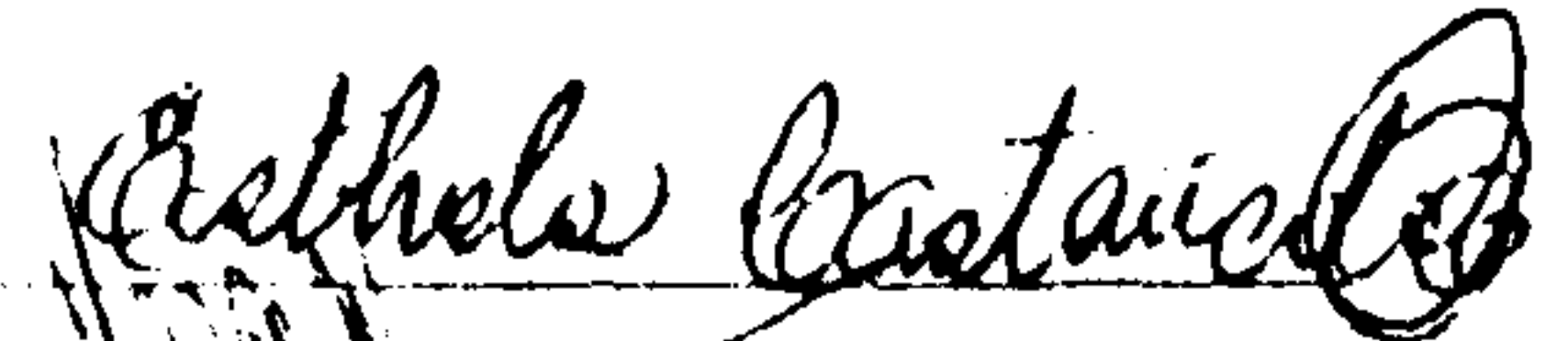
Ab. Mario Baquerizo González
Notario Vigésimo Tercero del Cantón

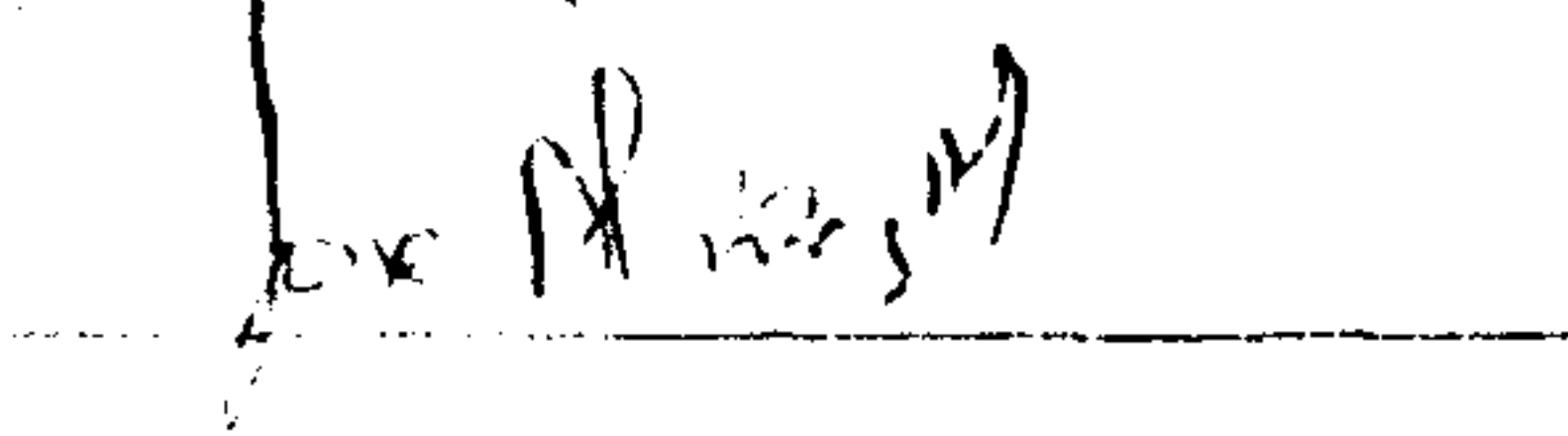
Ing. Miguel Fierro S.

Ing. Esthela Castañeda C.

Ing. Mario Román V.

Ing. José Álvarez M.



Ab. Mario Baquerizo González

NOTARIA VIGESIMA TERCERA DEL
CANTON GUAYAQUIL



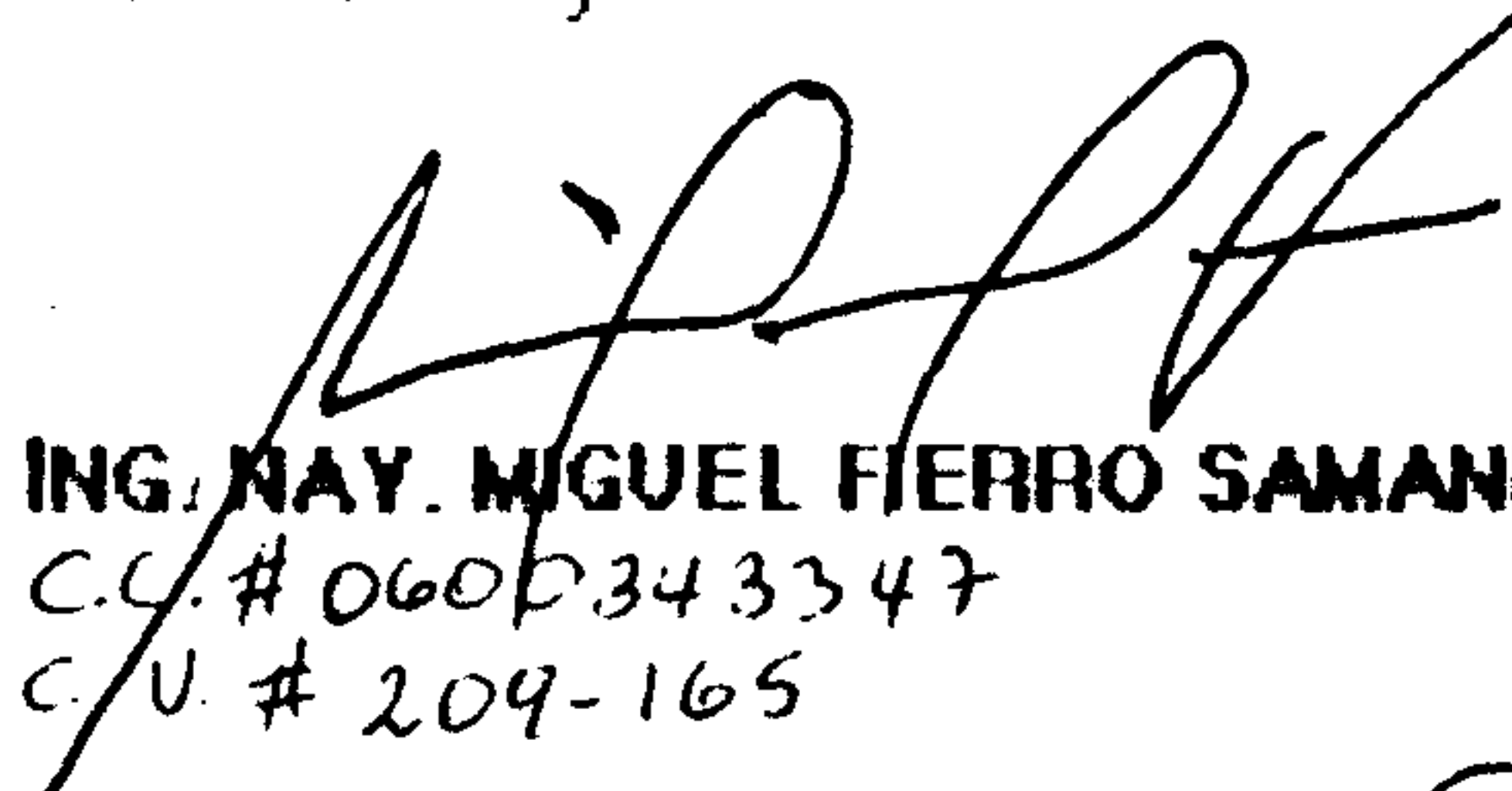
Ab. Mario Baquerizo González
Notario Vigésimo Tercero del Cantón

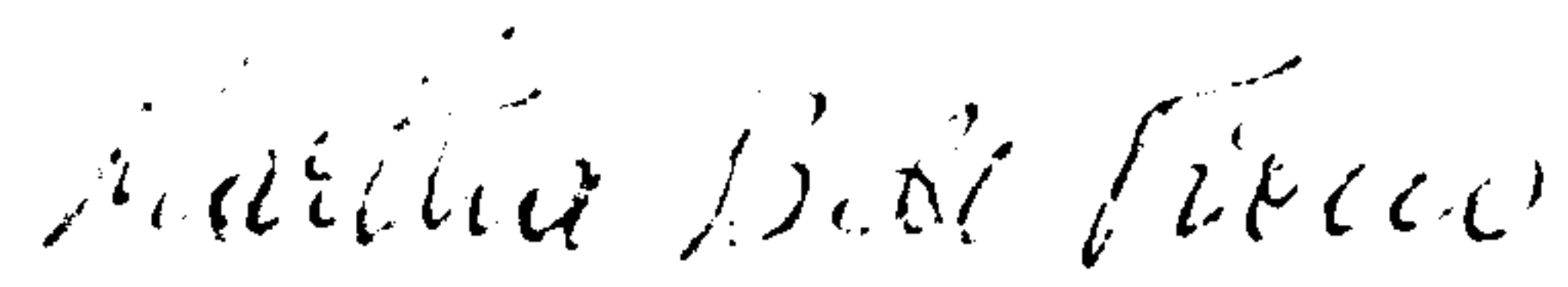
uno de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, conforme se acredita con el Certificado otorgado por los representantes legales de la Compañía y en uso de su libre ejercicio de derecho de dominio, cede y traspasa sus cuatrocientas participaciones, a favor de los Ingenieros Navales Esthela Castañeda de Castillo, José Félix Alvarez Montero, Mario Román Verdesoto y Colón Langarano Sierra, de la siguiente manera: Ing. Esthela Castañeda, doscientas participaciones; Ing. Mario Román Verdesoto, cien participaciones; Ing. José Alvarez Montero cincuenta participaciones; Ing. Colón Langarano, cincuenta participaciones, lo que da una totalidad de cuatrocientas participaciones. Como consecuencia de esta cesión de participaciones los cesionarios de las participaciones del capital social de la compañía quedan en la siguiente proporción: **UNO:** Ing. Esthela Castañeda, mil participaciones; **DOS:** Ing. Mario Román Verdesoto, quinientas participaciones; **TRES:** Ing. José Alvarez Montero cuatrocientas cincuenta participaciones, y, **CUATRO:** Ing. Colón Langarano, cincuenta participaciones.- Los cesionarios, declaran que aceptan la cesión de participaciones que por este acto se hace a su favor.- **CUARTA: PRECIO:** - El precio convenido entre el cedente y cesionarios, por ser el real y justo de la compraventa que por este instrumento se efectúa, es de un mil sucres (S/1.000,00), por cada participación transferida, es decir su valor nominal.- Los cesionarios pagan al cedente en dinero efectivo, especies monetarias de curso legal y poder liberatorio. El cedente declara que recibe el valor total de la transacción a su entera satisfacción, no reservándose reclamo alguno que hacer en lo posterior a los cesionarios ni a la Compañía.- **QUINTA: GASTOS:** - Todos los gastos que ocasionare el otorgamiento de esta escritura hasta su inscripción en el Registro

I

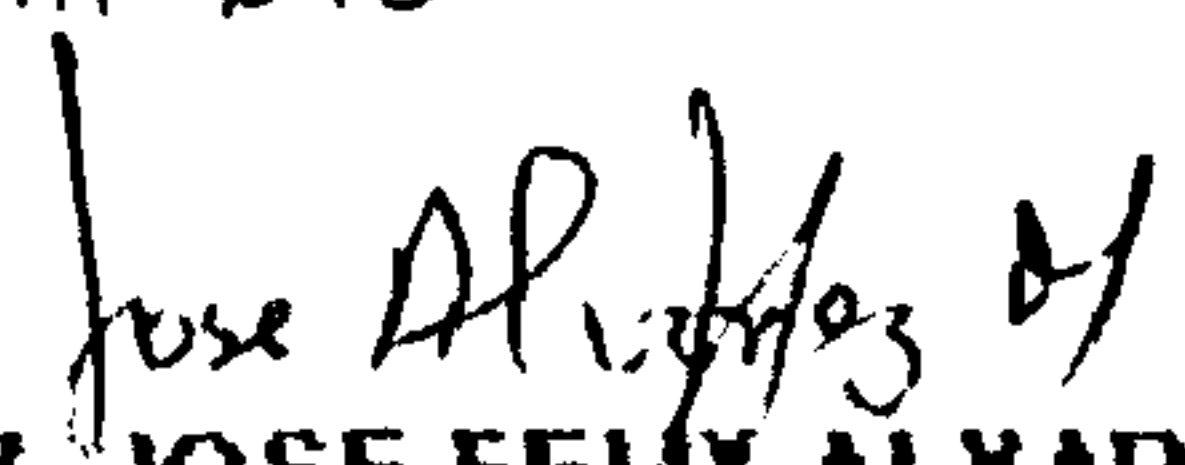
Mercantil, serán de cuenta de los cesionarios.- **SEXTA:**

DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se anexa el certificado otorgado por los representantes legales de la Compañía, que acredita que se ha dado cumplimiento con lo ordenado en el Artículo Ciento Quince de la Ley de Compañías. Agregue usted señor Notario, cuanto sea necesario para garantizar la plena validez legal y perfeccionamiento de esta escritura pública.- Firmado Abogado Frowel Cun Ugalde, registro número seis mil cuatrocientos noventa y ocho, del Colegio de Abogados del Guayas.- Hasta aquí la Minuta.- Se agregan documentos de Ley.- Leída esta escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz a los otorgantes, quienes la aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe. Lo enmendado vale.

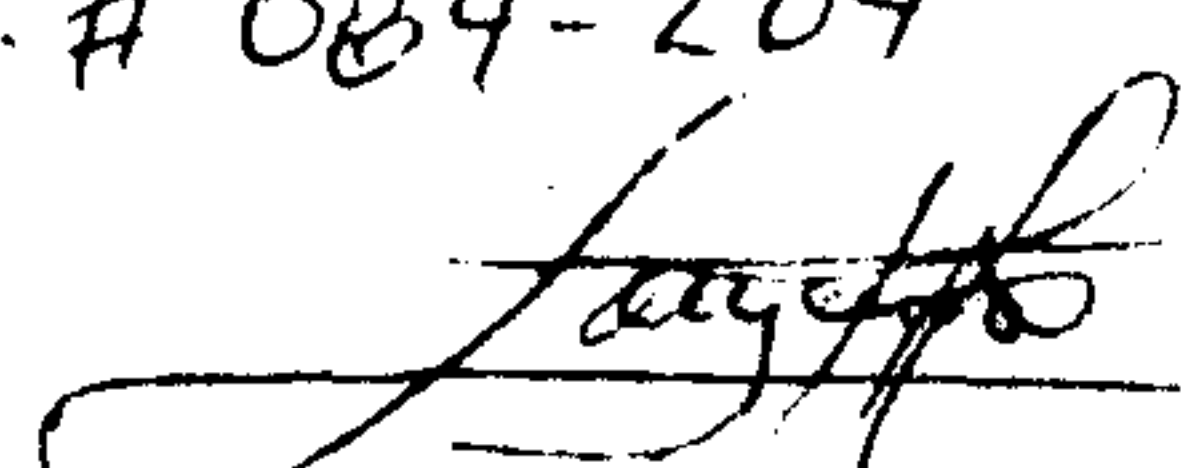

ING. NAY. MIGUEL FIERRO SAMANIEGO
C.C. # 0600343347
C.V. # 209-165

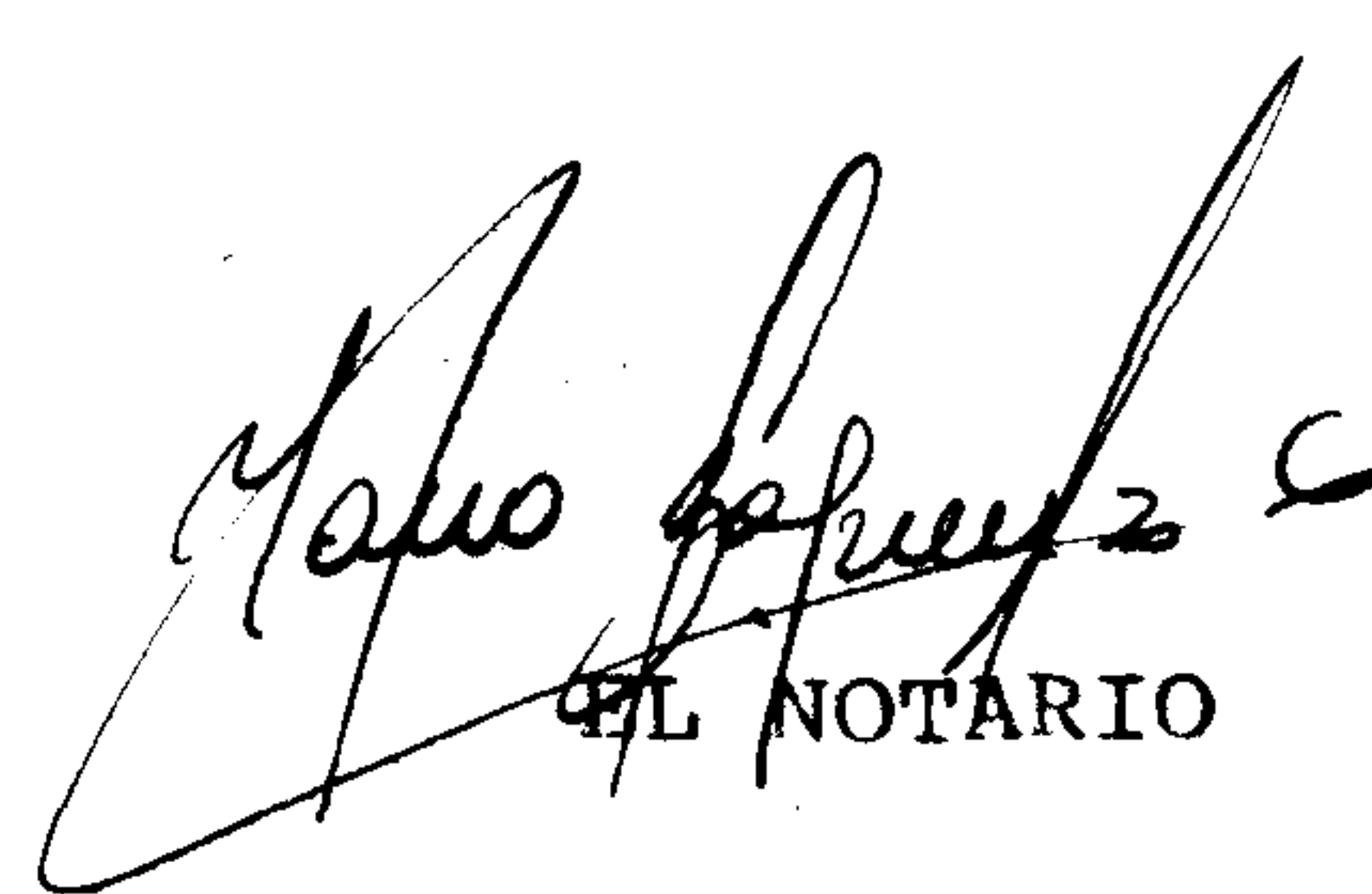

MARTHA BAQUERO DE FIERRO
C.C. # 0903988095
C.V. # 003177


ING. NAY. ESTHELA CASTAÑEDA DE CASTILLO
C.C. # 0907893671
C.V. # 111-248


ING. NAY. JOSE FELIX ALVAREZ MONTERO
C.C. # 0905800603
C.V. # 0231234


ING. NAY. MARIO ROMAN YERDESOTO
C.C. # 0906764444
C.V. # 084-204


ING. NAY. COLON LANGARANO SIERRA
C.C. # 1300388152
C.V. # 048-278


EL NOTARIO

SE OTOR -

AB. MARIO BAQUERIZO GONZALEZ
Notario Vigésimo Tercero del
Cantón Guayaquil

GO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE **P R I M E R**
TESTIMONIO, DE LA ESCRITURA DE CESION DE
PARTICIPACIONES QUE HACE EL ING. NAVAL MIGUEL FIERRO
SAMANIEGO Y SU CONYUGE, A FAVOR DE LOS ING. NAVALES
ESTHELA CASTAÑEDA DE CASTILLO, JOSE FELIX ALVAREZ
MONTERO, MARIO ROMAN VERDESOTO Y COLON LANGARANO
SIERRA, QUE RUBRICO, FIRMO Y SELLO, EN GUAYAQUIL, EN
LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO. -



Mario Baquerizo González
Ab. Mario Baquerizo González
Notario Vigésimo Tercero del Cantón

Se tomó nota de la CESION DE PARTICIPACIONES que contiene esta
escritura pública a foja 14.521 del Registro Mercantil de 1.994,
al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, quince de Oc-
tubre de mil novecientos noventa y seis.- El Registrador Mercantil-



Hector Miguel Alvar Andrade
AB. HECTOR MIGUEL ALVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYIL.
Valor pagado por este trabajo
\$1.22.980,-